

## ADENDA No. 2

La Directora de Prevención y Atención y Desastres del Ministerio del Interior y de Justicia mediante la presente adenda y en virtud de las observaciones presentadas por las compañías aseguradoras La Previsora S.A. y Liberty Seguros S.A., al pliego de condiciones de la Licitación Pública 02 de 2007 para la selección de la compañía de seguros para la contratación de la póliza del Seguro Voluntario para los miembros voluntarios de las entidades operativas del Sistema nacional para la prevención y atención de Desastres fechadas el 13 de Noviembre de 2007 se aclara dicho pliego en los siguientes términos:

1. Se elimina el numeral 1.4.9.7 “Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial establecido para la presente licitación.”
2. El Numeral 2.3.4.1 quedará así:

“Las pólizas que se emitan en cumplimiento al presente proceso, tendrán vigencia a partir de las cero (0:00) horas del 5 de diciembre de 2007 y hasta el agotamiento del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.

Por lo tanto el oferente deberá manifestar que acepta la adjudicación, por vigencias inferiores o superiores a la cotizada, y el costo del seguro sea calculado en forma proporcional a su propuesta anual, en caso contrario la propuesta no será tomada en cuenta”

3. El Numeral 4.1.1.5. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE - SINIESTROS, quedará así:

El proponente que presente (3) certificaciones de clientes oficiales o privados, donde conste la atención y pago de uno o más siniestros superiores a \$50.000.000.00 cada uno, durante una vigencia en cualquiera de los seguros objeto del presente proceso licitatorio, con posterioridad al 1 de enero de 2005; detallando la siguiente información:

Nombre de la entidad o persona contratante que certifica  
Nombre de la Compañía de Seguros a quien se le expide la certificación  
Valor de Siniestros pagados  
Ramo Contratado (Vida Grupo o Accidentes Personales)  
Fecha de reclamación y fecha de pago.  
Evaluación del servicio (excelente, bueno o satisfactorio)

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su experiencia con la presentación de por lo menos una certificación que cumpla con los requisitos, características y condiciones exigidas.

4. Se modifican las siguientes CLÁUSULAS BÁSICAS establecidas en los numerales 1.5 y 2.5 del CAPITULO III. CONDICIONES TÉCNICAS, quedando así:

**Descuento por buena experiencia**, 3% de: (60% primas devengadas menos (-) el 100% de los siniestros incurridos (pagados, avisados y pendientes), al final de la vigencia contratada)

**Participación de utilidades**: 3% de: (60% primas devengadas menos (-) el 100% de los siniestros incurridos (pagados, avisados y pendientes), al final de la vigencia contratada)

5. Atendiendo la solicitud escrita de las firmas LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – Y LIBERTY SEGUROS este despacho autoriza se prorrogue el cierre de la licitación pública 02 de 2007 hasta el 19 de noviembre de 2007 a las 10 a.m. por lo tanto mediante la presente adenda se modifica los pliegos en los siguientes numerales: 1.4.1. la fecha de cierre es el 19 de noviembre de 2007 a las 10 a.m., 1.4.4. la recepción de ofertas es entre el 7 al 19 de noviembre de 2007 hasta las 10 a.m. y 1.4.7. el plazo para evaluar las propuestas es entre el 19 al 21 de noviembre de 2007

Las demás condiciones del pliego de condiciones que no han sido objeto de modificación o aclaración continúan vigentes.

**LUZ AMANDA PULIDO**  
Directora DPAD